



ACUERDO No. 472
Octubre 16 de 2025

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 y se toman otras determinaciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el literal i, del artículo 33 del Estatuto Corporativo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 163 de 2005 correspondiente al Estatuto General de Presupuesto de Ingresos y Gastos, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Acción Cuatrienal de Cornare 2024 – 2027 fue aprobado por el Consejo Directivo mediante el acuerdo No. 451 del 26 de abril de 2024 y actualizado a través del Acuerdo 461 del 6 de diciembre de 2024.

Que mediante Acuerdo No. 462 de diciembre 06 de 2024 del Consejo Directivo de Cornare aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2025.

Que en el desarrollo del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, se ha promovido la ejecución de iniciativas ambientales de gran impacto para la región, dentro de ellas se encuentran algunas situaciones para atender de conocimiento y mitigación de riesgo, gestión ambiental urbana (GAU), saneamiento urbano y rural, calidad de aire y gestión de la biodiversidad, entre otras y para ello se hace necesario generar alianzas y procesos contractuales que se extenderán más allá de una sola vigencia fiscal.

Adicionalmente, mediante Acuerdo No. 440 de agosto 258 de 2023 “*Por medio del cual se establece la MEGA CORNARE 2024 – 2035*”, se pretende mejorar las condiciones de sostenibilidad en todas las cuencas hidrográficas de la Jurisdicción en un marco de 12 años con lo cual, se busca administrar eficientemente los recursos naturales renovables de manera innovadora, articulada y participativa, para que en el 2035 todas fuentes hídricas de la jurisdicción de la Corporación tengan un oxígeno disuelto superior a 5 mg/l; se conserven 148.000 ha dentro de las Áreas Protegidas y se logren restaurar 100.000 nuevas hectáreas, y además, un aire limpio, respirable, con un PM2.5 inferior a 15 ugr/m³, como factores determinantes para la vida y la sostenibilidad del Territorio.

Que el artículo 27 del Acuerdo Corporativo 163 de 2005 -Estatuto General de Presupuesto de Ingresos y Gastos-, establece que: En el evento de que Cornare, requiera celebrar



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

compromisos cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, deberá obtenerse autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias presupuestales futuras. Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporados en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

Que la Contraloría General de la República ha expresado en múltiples conceptos, entre ellos el radicado 2013EE0099164 de septiembre 6 de 2013 que: "Si la entidad prevé que la entrega de los bienes y/o servicios contratados ocurrirá en una vigencia fiscal posterior a aquella en la que celebra el contrato, independiente de la naturaleza del gasto (funcionamiento o inversión), debe gestionar antes de la apertura del proceso de selección, la autorización de vigencias futuras, por que las reservas presupuestales, solo pueden ser utilizadas cuando excepcionalmente los compromisos legalmente adquiridos para ser ejecutados durante la respectiva vigencia, no pueda ser ejecutados antes del 31 de diciembre".

Que la Corporación pretende suscribir en la presente vigencia fiscal contrataciones que cubrirían gastos de inversión y funcionamiento de la vigencia 2026 para el desarrollo de actividades descritas en el Plan de Acción 2024 – 2027 relacionadas con los proyectos del Plan de las Líneas estratégicas 1, 2 y 5 en los proyectos y actividades relacionadas con: Gestión ambiental urbana (GAU), conocimiento y reducción del riesgo, saneamiento urbano y rural, recurso aire, gestión de la biodiversidad y servicios ecosistémicos y educación ambiental, de los cuales se prevé un plazo de ejecución que supera la vigencia 2025 y cuyos avances de ejecución se presenta en la siguiente tabla hasta el tercer trimestre de 2025 y comprende las metas asociadas a las actividades que tienen convenios y/o contratos incluidos en el presente Acuerdo con metas proyectadas a 2026, así:

Líneas	Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	Meta 2025	Meta 2026	Avance enero a septiembre 30 de 2025
1	2	3	Actividad 1. Apoyo y fortalecimiento a las acciones de Gestión Ambiental en las cabeceras urbanas, corregimentales y centros poblados de la Jurisdicción de CORNARE	Porcentaje de ejecución de acciones en Gestión Ambiental Urbana	25%	25%	21%
		1	Actividad 2. Elaboración y/o actualización de mapas para la gestión del riesgo	Porcentaje de evaluación y acompañamiento	56%	11%	8%
	4	2	Actividad 1. Apoyo a los proyectos municipales de reducción y mitigación del riesgo en recuperación de áreas degradadas y control de erosión	Porcentaje de suelos degradados en recuperación o rehabilitación	25%	25%	13%



Líneas	Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	Meta 2025	Meta 2026	Avance enero a septiembre 30 de 2025
			Actividad 2. Apoyo a los proyectos municipales de reducción y mitigación del riesgo en intervención de cauces	Porcentaje de intervención	25%	25%	13%
			Actividad 4. Capacitación y equipamiento a la brigada forestal y Cuerpos de Bomberos de la Jurisdicción	Porcentaje de intervención	29%	29%	15%
	1	2	Actividad 1. Convenios para la construcción y/u optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y construcción de colectores en áreas urbanas, corregimientos y centros poblados.	Número de convenios en ejecución	15	11	8
			Actividad 3. Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas (STAR) en zonas rurales	Número de sistemas en ejecución	750	1000	0
	2	2	Actividad 1. Actualización e implementación del plan de prevención, reducción y control de la contaminación del aire	Redes y estaciones de Monitoreo del Aire en operación	100%	100%	74%
			Actividad 2. Implementación plan de gestión integral de ruido	Plan implementado	100%	100%	50%
		3	Actividad 3. Ejecución del Plan de restauración, rehabilitación y/o recuperación y/o manejo sostenible de los ecosistemas boscosos	Porcentaje de áreas de ecosistemas en restauración, rehabilitación y reforestación	100%	100%	50%
			Actividad 2. Gestión pública y privada para ampliación de cobertura y sostenimiento del programa PSA	Implementación del Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales en el marco del CONPES 3886 de 2017	2250	2300	2582

Líneas	Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	Meta 2025	Meta 2026	Avance enero a septiembre 30 de 2025
5	1	2	Actividad 1. Fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental para la juventud - JAGUARES (Jóvenes rurales y líderes juveniles)	Porcentaje de implementación de la estrategia JAGUARES	100%	100%	68%
		2	Actividad 2. Construcción e implementación de un programa de Educación Ambiental Incluyente (Discapacidad, Mujeres, Población vulnerable, LGBTIQ+, edad dorada, grupos artísticos y Festival de la cultura ambiental incluyente)	Porcentaje de construcción e implementación de programa de Educación Ambiental Incluyente	40%	35%	34%
	2	1	Actividad 1. Construcción e implementación del programa MARIPOSAS (Mujer, Antioqueña, Rural, Inspiradora, Promotora y Orientadora para la Sostenibilidad Ambiental y Social)	Porcentaje de construcción e implementación de programa MARIPOSAS	40%	35%	14%
		1	Actividades 3, 5 y 6. Iniciativas	Número de convocatorias	3	3	0

Que los avances alcanzados durante los veintiún (21) meses de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, evidencian que la gestión institucional ha permitido consolidar resultados importantes en diferentes líneas estratégicas, sin embargo, los indicadores asociados a varias actividades reflejan la necesidad de garantizar continuidad financiera y técnica a través de vigencias futuras.

Que los indicadores asociados a varias actividades presentan niveles de avance que, si bien evidencian logros relevantes, requieren respaldo financiero y técnico para garantizar la culminación efectiva de las metas establecidas en el cuatrienio.

Que en consecuencia, resulta necesario comprometer recursos de vigencias futuras, a fin de asegurar la ejecución integral de los programas y proyectos estratégicos definidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 y con ello contribuir al desarrollo sostenible de la jurisdicción.



Que en cumplimiento de la Ley 996 de 2005, conocida como "Ley de Garantías Electorales" y en concordancia con las Resoluciones No. 2580 y 2581 de marzo 5 de 2025, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por las cuales se fijó el calendario Electoral para las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia y de Congreso de la República, se establecen limitaciones para la celebración de convenios interadministrativos a partir del 8 de noviembre de 2025 hasta 1 de junio de 2026, por lo que se hace necesario tramitar las vigencias futuras con el fin de asegurar la continuidad y no interrupción de proyectos estratégicos de alto impacto ambiental y social para la región.

Que para la línea estratégica dos (2), programa uno (1), proyecto dos (2), actividades uno (1) y tres (3), asociadas a saneamiento urbano y rural, se garantizará para cada convenio o contrato que se celebre un monto mínimo del 15% de la vigencia 2025.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica que las rentas sobre las cuales se constituirán vigencias futuras 2025 y 2026 se encuentran libres de afectación, las cuales corresponden y respetan las previstas en el plan financiero del PAC 2024 – 2027 para cada proyecto relacionado con las temáticas enunciadas anteriormente.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Director General para comprometer recursos de las vigencias presupuestales 2026 hasta por **VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, (\$ 25.189.193.295)**, así:

Recursos de inversión:

INVERSIÓN		
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. INFORMACIÓN AMBIENTAL, PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO		
PROYECTOS	VALOR 2025	VALOR 2026
Actividades de gestión ambiental urbana (GAU): El Peñol 1 y 2, San Rafael, Alejandría, El Carmen de Viboral, El Retiro, San Carlos, San Roque, Marinilla, Rionegro y Sonsón.	\$ 623.204.326	\$ 3.531.491.180



Programa 4. Gestión del Riesgo		
Proyecto 1. Conocimiento del riesgo		
Rubro 320101 - 2.003.1.08		
Actividad 3. Elaboración y/o actualización de mapas para la gestión del riesgo		
PROYECTOS	VALOR 2025	VALOR 2026
MARCO RIOS	\$ 210.000.000	\$ 1.190.000.000
Proyecto 2. Reducción del riesgo. Rubro 320101 - 2.003.1.09		
Actividad 1. Apoyo a los proyectos municipales de reducción y mitigación del riesgo en recuperación de áreas degradadas y control de erosión		
PROYECTOS	VALOR 2025	VALOR 2026
Implementación de obras para la mitigación del riesgo a través de actividades de control de erosión, procesos de remisión en masa, entre otros: Alejandría, San Roque 1 y San Roque 2, Granada 1, Granada 2 y Granada 3, San Vicente 1 y San Vicente 2, Cocorná 1 y Cocorná 2, Santo Domingo 1, Santo Domingo 2 y Santo Domingo 3, San Francisco, San Rafael, San Carlos y Guatapé	\$ 1.117.473.557	\$ 6.332.350.153
Actividad 2. Apoyo a los proyectos municipales de reducción y mitigación del riesgo en intervención de cauces		
PROYECTOS	VALOR 2025	VALOR 2026
Mitigación del riesgo por inundación a través de la recuperación de la capacidad hidráulica - limpieza de quebradas: Q. La Marinilla - El Santuario, Q. La Mosca - Guarne, quebradas urbanas y rurales La Ceja	\$ 381.018.395	\$ 2.159.104.236
Actividad 4. Capacitación y equipamiento a la brigada forestal y Cuerpos de Bomberos de la Jurisdicción		
PROYECTOS	VALOR 2025	VALOR 2026
Fortalecimiento capacidad operativa de la brigada forestal del OA	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD		
Programa 1. Gestión Integral del Recurso Hídrico		
Proyecto 2. Mejoramiento de las condiciones de calidad del recurso hídrico - oxígeno disuelto en las cuencas de la Jurisdicción		
Rubro 320102 - 2.003.2.03		
Actividad 1. Convenios para la construcción y/u optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y construcción de colectores en áreas urbanas, corregimientos y centros poblados.		
PROYECTOS	VALOR 2025	VALOR 2026
Procesos de saneamiento urbano: El Peñol (colector barrio Conquistadores), San Carlos (colector San Vicente y fase II PTAR), Guatapé (PTAR El Roble) y Concepción (colector sector El Tejar), Abejorral (PTAR Pantanillo)	\$ 786.216.169	\$ 4.455.224.960



Actividad 3. Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas (STAR) en zonas rurales		
PROYECTOS	VALOR 2025	VALOR 2026
Saneamiento rural en los municipios de: Concepción, Guarne, La Unión, Marinilla, San Rafael y San Vicente	\$ 218.478.750	\$ 1.238.046.250
Programa 2. Gestión Integral del Recurso Aire		
Proyecto 2. Gestión Estratégica e Integral del Recurso Aire (MEGA)		
Rubro 320102 - 2.003.2.05		
Actividad 1. Actualización e implementación del plan de prevención, reducción y control de la contaminación del aire		
PROYECTO	VALOR 2025	VALOR 2026
Calidad aire - Monitoreo continuo Rionegro	\$ 513.030.258	\$ 1.197.070.602
Calidad aire - Campaña de calidad La Ceja	\$ 21.756.717	\$ 50.765.674
Actividad 2. Implementación plan de gestión integral de ruido		
Ruido - Conocimiento, monitoreo y calidad ruido Marinilla	\$ 18.418.000	\$ 104.368.667
Ruido - Conocimiento, seguimiento y monitoreo ruido La Ceja	\$ 6.341.075	\$ 35.932.758
Programa 3. Gestión Integral de la Biodiversidad		
Proyecto 1. Gestión de la Biodiversidad		
Rubro 320102 - 2.003.2.06		
Actividad 3. Ejecución del Plan de restauración, rehabilitación y/o recuperación y o manejo sostenible de los ecosistemas boscosos		
PROYECTO	VALOR 2025	VALOR 2026
Restaurando territorios	\$ 362.011.073	\$ 2.051.396.080
Restauración Federación de cafeteros	\$ 60.452.147	\$ 399.943.812
Proyecto 3. Servicios ambientales comunitarios PSA con metodología BanCO2		
Rubro 320102 - 2.003.2.08		
Actividad 2. Gestión pública y privada para ampliación de cobertura y sostenimiento del programa PSA		
PROYECTO	VALOR 2025	VALOR 2026
PSA cuencas de borde	\$ 250.000.000	\$ 475.415.722
Proceso reservas naturales de la sociedad civil RNSC	\$ 77.895.800	\$ 286.583.200
LÍNEA ESTRATÉGICA 5: EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN		
Programa 1. Educación Ambiental		
Proyecto 2. Educación no formal e informal. Rubro 320105 - 2.003.5.03		
Actividad 1. Fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental para la juventud - JAGUARES (Jóvenes rurales y líderes juveniles)		
PROYECTO	VALOR 2025	VALOR 2026
Jaguares jóvenes rurales	\$ 16.500.000	\$ 93.500.000
Actividad 2. Construcción e implementación de un programa de Educación Ambiental Incluyente (Discapacidad, Mujeres, Población vulnerable, LGBTIQ+, edad dorada, grupos artísticos y Festival de la cultura ambiental incluyente)		
Edad dorada	\$ 12.000.000	\$ 68.000.000



Programa 2. Desarrollo Socioambiental Comunitario		
Proyecto 1: Desarrollo Socioambiental Comunitario		
Rubro 320105 - 2.003.5.04		
Actividad 1. Construcción e implementación del programa MARIPOSAS (Mujer, Antioqueña, Rural, Inspiradora, Promotora y Orientadora para la Sostenibilidad Ambiental y Social)		
PROYECTO	VALOR 2025	VALOR 2026
Mariposas	\$ 90.000.000	\$ 510.000.000
Actividades 3, 5 y 6. Iniciativas		
Iniciativas	\$ 165.000.000	\$ 935.000.000

TOTALES VIGENCIAS FUTURAS

INVERSIÓN

Línea estratégica 1. Información ambiental, planeación y ordenamiento ambiental del territorio, cambio climático y gestión del riesgo		
Temática	Valor 2025	Valor 2026
Mejoramiento paisajístico	\$ 623.204.326	\$ 3.531.491.180
Conocimiento de riesgo	\$ 210.000.000	\$ 1.190.000.000
Control de erosión	\$ 1.117.473.557	\$ 6.332.350.153
Limpieza de quebradas	\$ 381.018.395	\$ 2.159.104.236
Apoyo cuerpos de bomberos	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000
Subtotal L1	\$ 2.406.696.278	\$ 13.287.945.569
Línea Estratégica 2. Gestión integral de los recursos naturales renovables y la biodiversidad		
Temática	Valor 2025	Valor 2026
Saneamiento urbano	\$ 786.216.169	\$ 4.455.224.960
Saneamiento rural	\$ 218.478.750	\$ 1.238.046.250
Recurso aire	\$ 559.546.050	\$ 1.388.137.701
Restauración	\$ 422.463.220	\$ 2.451.339.892
PSA (RNSC y Cuencas de borde)	\$ 327.895.800	\$ 761.998.922
Subtotal L2	\$ 2.314.599.989	\$ 10.294.747.725
Línea Estratégica 5: Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación.		
Temática	Valor 2025	Valor 2026
Jaguares jóvenes rurales	\$ 16.500.000	\$ 93.500.000
Edad dorada	\$ 12.000.000	\$ 68.000.000
Mariposas	\$ 90.000.000	\$ 510.000.000
Iniciativas	\$ 165.000.000	\$ 935.000.000
Subtotal L5	\$ 283.500.000	\$ 1.606.500.000
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 5.004.796.267	\$ 25.189.193.295

PARÁGRAFO 1: Para la línea estratégica dos (2), programa uno (1), proyecto dos (2), actividad uno (1), asociadas al saneamiento urbano y rural, se garantizará para cada convenio o contrato que se celebre un monto mínimo del 15%.





PARÁGRAFO 2: Los recursos autorizados con vigencias futuras 2026 que no sean comprometidos al 31 de diciembre de 2025, caducan sin excepción.

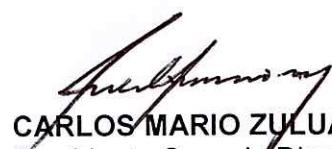
PARÁGRAFO 3: Los valores proyectados para la vigencia 2026 son estimativos, en todo caso nunca podrán superar el valor de la vigencia futura autorizada.

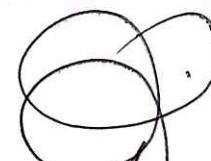
ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Director General para suscribir los contratos y convenios que se requieran de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y por las cuantías necesarias para la suscripción de los mismos sin superar los topes señalados en el artículo primero del presente Acuerdo.

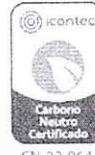
ARTÍCULO TERCERO: Antes de la suscripción de los convenio o contratos, los proyectos que se enuncian en el artículo primero deberán estar debidamente estructurados técnica y financieramente con su respectiva gestión predial para aquellos proyectos que lo requieran. Además, deberán tener los respectivos estudios y diseños previos cuando estos sean necesarios. En todo caso, la Corporación tiene que garantizar el cumplimiento de los requisitos de planeación de la Contratación Estatal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en el municipio de El Santuario, el 16 de octubre de 2025.


CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ
Presidente Consejo Directivo


OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X Instagram YouTube cornare